



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0274-2020-MDI/T

Inambari, 23 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 1208-2020-MDI/GDUROPP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de plan de trabajo y creación de meta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 1208-2020-MDI/GDUROPP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de plan de trabajo y creación de meta del proyecto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA PLAZOLETA DE LA CIUDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS" con un presupuesto total de S/. 34,000.00 con plazo de ejecución de 30 días hábiles y con modalidad de ejecución directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el plan de trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA PLAZOLETA DE LA CIUDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS" con un presupuesto total de S/. 34,000.00 con plazo de ejecución de 30 días hábiles y con modalidad de ejecución directa.

ARTICULO SEGUNDO. - CREASE, el meta presupuestal denominado "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA PLAZOLETA DE LA CIUDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS".

ARTICULO TERCERO. - Asimismo para el ejercicio del año 2020 asígnese un marco presupuestal de S/. 34,000.00 en concordancia con el PIM 2020.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la afectación presupuestal, incluir al presupuesto del año 2020, autorizar el cumplimiento de la presente resolución al jefe de presupuesto y planificación y al jefe de la unidad de tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wilton Camaña Lizurzo
ALCALDE